

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro o letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 6 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios recibían este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.), continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 20 Marzo 1907.)

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr., Habiendo quedado desiertas en concurso de traslación las Cátedras de Lengua francesa de las Escuelas Superiores de Comercio de Palma de Mallorca y Zaragoza;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer con arreglo á los preceptos de los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 28 de Julio de 1905, que se provean por oposición, en turno de Auxiliares; y en cumplimiento del art. 2.º del Reglamento de 11 de Agosto de 1901, y Real orden de 18 de Abril de 1905, que se agreguen á las Cátedras de igual asignatura y Escuelas de la misma clase de Cádiz y Coruña, cuyas oposiciones en el expresado turno se hallan pendientes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. mu-

chos años. Madrid 15 de Marzo de 1907.—R. San Pedro.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 17 Marzo 1907)

SECCION QUINTA

MINISTERIO DE ESTADO

3.º—Obra pía.

Copia.—Procuración general de Tierra Santa.—Jerusalén.—Excmo. Sr.: Me essumamente grato acusar recibo por duplicado á V. E. de veintidós mil novecientos veintidós francos con cincuenta y cinco céntimos (22.922'55), producto de las veintiséis mil quinientas sesenta y seis pesetas con veinticuatro céntimos (26.566'24) recaudadas en las Comisarias de las Diócesis como limosnas de los fieles españoles en el año anterior, y que por conducto de este Consulado de España en Jerusalén se ha dignado V. E. remitirme.—Y á tenor de la Real orden y voluntad manifiesta de 15 de Febrero de 1905, que en esta comunicación de V. E. núm. 29, y fechada en 20 del precedente mes de este año, se me recuerda y manda, haré que dichas limosnas sean total y equitativamente invertidas y aplicadas á Santuarios y edificios de carácter ó propiedad españoles.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Jerusalén 7 de Marzo de 1906.—(Firmado), Padre Fr. Mateo Hebrero, Procurador general de Tierra Santa (con rúbrica).—Excelentísimo Señor Don Ramón Gutiérrez y Ossa, Jefe de la Obra Pía.—Madrid.—Está Conforme, Ramón Gutiérrez y Ossa.

RELACIÓN de las cantidades recaudadas por los Sres. Comisarios de Diócesis en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos á este Centro durante el año de 1906, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, se envían á Tierra Santa.

DIÓCESIS	FECHA en que se hace efectiva.	NOMBRE DEL COMISARIO	CASA A CUYO CARGO VIENE EL GIRO	Pesetas.
Albarracín.....	13 Febrero.....	D. Telasforo Jiménez	Libranza del Giro Mutuo.....	10'00
Almería.....	28 Marzo.....	Eusebio Sánchez Sáez.....	Letra c/ al Banco de España.....	273'40
Astorga.....	21 Diciembre.....	Felipe Arias	Idem id. id. id.....	1.510'00
Avila.....	11 Enero.....	Raimundo Pérez Gil.....	Idem id. id. id.....	280'00
Badajoz.....	17 Febrero.....	José Henares.....	Idem id. id. id.....	133'00
Barbastro.....	7 Febrero.....	Manuel Sesé.....	Libranza del Giro Mutuo.....	43'00
Barcelona.....	19 Diciembre.....	Tomás Sánchez y González..	Cheque c/ Sres. Pérez, Paradinas y Tresgallo.....	291'05
Burgos.....	13 Enero.....	Santos Martínez Estecha	Idem c/ al Crédit Lyonnais.....	130'50
Cádiz.....	31 Diciembre.....	Juan Galán y Caballero.....	Libranza del Giro Mutuo.....	127'00
Calahorra.....	24 Diciembre.....	Fernando Eguizábal.....	Cheque c/ Sres. Urquijo y Compañía..	600'00
Canarias.....	16 Enero.....	Bernardo Cabrera.....	En valores declarados.....	250'00
Cartagena.....	26 Febrero.....	Rafael Alguacil.....	Cheque c/ Banco Español de Crédito..	720'00
Ceuta.....	16 Enero.....	Salvador Ros y Calaf.....	Libranza del Giro Mutuo.....	12'00
Ciudad Real.....	23 Marzo.....	Eloy Fernández.....	Entrega D. Ramón Barrasa.....	57'00
Ciudad Rodrigo.....	23 Octubre.....	Generoso Gutiérrez.....	Libranza del Giro Mutuo.....	15'00
Córdoba.....	31 Julio.....	Angel Enriquez.....	Idem id. id.....	7'75
Cuenca.....	13 Diciembre.....	Luis Pérez Gassó.....	Idem id. id.....	50'00
Granada.....	17 Abril.....	José Antonio Carulla.....	Letra c/ al Banco de España.....	1.104'10
Guadix.....	19 Junio.....		Cheque c/ Sres. Hijos de P. Ojera 237,22	
	25 Octubre.....	Manuel López Martínez.....	Entrega D. Diego Cisneros..... 606,15	1.028'47
	13 Diciembre.....		Cheque c/ Sres. Hijos de P. Ojera 180,10	
Huesca.....	18 Enero.....	Pablo Hidalgo.....	Idem c/ al Banco de España.....	118'75
Jaca.....	31 Diciembre.....	Delfín Alastuey.....	Idem c/ Banco Español del Río la Plata.	233'22
Jaén.....	19 Febrero.....	Cristino Morrondo.....	Libranza del Giro Mutuo.....	24'00
León.....	2 Marzo.....	Alejandro Rodríguez.....	Letra c/ al Banco de España..... 1.823	4.008'00
	31 Diciembre.....		Idem id. id. id..... 2.185	
Lérida.....	21 Julio.....	Crescencio Esforzado.....	Cheque c/ Sres. García Calamarte.....	25'00
Lugo.....	3 Febrero.....	Tomás Suárez.....	Libranza del Giro Mutuo.....	20'25
Madrid.....	5 Marzo.....	Patronato de los Sres. Marqueses de Murillo.....	Idem por el de 1904.....	150'00
Idem.....	2 Abril.....		Idem por el de 1905.....	150'00
Idem.....	3 Abril.....	Limosna de D. Luis García.....	Entrega D.ª Emilia Izcue.....	1.500'00
Idem.....	31 Diciembre.....	D. Mariano Perales, encargado del Almacén de Santuarios.	Idem por recaudado en el Almacén durante el año 1906.....	550'08
Málaga.....	18 Diciembre.....	Rafael Parody.....	Letra c/ al Banco de España.....	825'00
Mallorca.....	26 Junio.....	Matias Company.....	Idem id. id. id.....	1.215'52
Menorca.....	28 Febrero.....	Antonio Sintés.....	Cheque c/ Sres. E. Sáinz é Hijos.....	272'96
Mondoñedo.....	30 Agosto.....	Jesús Carreras.....	Libranza del Giro Mutuo.....	32'00
Orense.....	25 Enero.....	Salvador Martínez.....	Cheque c/ Sres. Corrales Hermanos.....	21'00
Orihuela.....	24 Enero.....	Francisco Herrero.....	Entrega D. Joaquín Herrero.....	600'00
Oviedo.....	16 Enero.....		Entrega D. Bernardo de la Calle 140..	
	7 Junio.....	Antonio Sánchez Otero.....	Letra c/ al Banco de España..... 300..	690'00
	4 Agosto.....		Idem id. id..... 250..	
Palencia.....	19 Enero.....	José Madrid.....	Cheque c/ D. Luis Roy Sobrino.....	9'00
Pamplona.....	24 Diciembre.....	Juan Cortijo.....	Idem id. al Banco de España.....	4.439'05
Plasencia.....	3 Octubre.....	Policarpo Barco.....	Libranza del Giro Mutuo.....	17'00
Salamanca.....	17 Enero.....	Federico Liñán.....	Entrega el mismo Sr. Comisario.....	884'31
Santander.....	4 Octubre.....	Wenceslao Escalzo.....	Cheque c/ al Crédit Lyonnais.....	93'60
Santiago.....	9 Enero.....	José R. García Seárez.....	Entrega D. Aurelio Rivalta.....	50'00
Segorbe.....	18 Diciembre.....	Manuel Izquierdo.....	Libranza del Giro Mutuo.....	98'30
Segovia.....	27 Septiembre.....	Gabriel Pérez.....	En valores declarados.....	311'77
Sevilla.....	28 Febrero.....	Ildefonso Población.....	Cheque c/ al Crédit Lyonnais.....	628'00
Tarazona.....	30 Abril.....	Luis García Arista.....	Libranza del Giro Mutuo..... 31,25..	40'25
	31 Diciembre.....		Idem id. id..... 9,00..	
Tenerife.....	15 Marzo.....	José Franco Pradilla.....	Letra c/ al Banco de España.....	330'00
Toledo.....	27 Enero.....	Segundo de Ayala.....	Idem id. id. id.....	620'98
Tortosa.....	27 Enero.....	Julían Ferrer.....	Idem id. id. id.....	35'65
Tudela.....	31 Enero.....	Pablo García.....	Cheque c/ D. Luis Bacqué.....	10'00
Tuy.....	24 Febrero.....	José Rodríguez Pérez.....	Entrega D. Gregorio Castillo.....	916'15
Urgel.....	27 Enero.....	Vicente Porta.....	Letra c/ Sres. Sobrinos de Céspedes..	850'00
Valencia.....	31 Enero.....	Antonio Planas Bordoy.....	Idem id. al Crédit Lyonnais.....	4.000'00
Valladolid.....	14 Febrero.....	Miguel Martín.....	Idem id. al Banco de España.....	324'75
Vich.....	9 Julio.....	Sebastián Aliberch.....	Entrega D. Pedro Martín.....	1.282'00
Vitoria.....	22 Enero.....	Andrés González de Suso.....	Cheque c/ al Banco Hispano Americano.	1.322'78
Zamora.....	29 Octubre.....	Fernando Iglesias.....	Idem id. al Crédit Lyonnais.....	15'00
Zaragoza.....	9 Febrero.....	Gregorio Marco.....	Libranza del Giro Mutuo.....	108'40
			Cheque c/ al Banco de España.....	33.456'94
TOTAL QUE SE REMITE.....				

NOTA. No han rendido cuenta las Comisarias de Ibiza, Sigüenza y Tarragona. Ha justificado la falta de remisión de la cuenta en tiempo oportuno la de Osma. Han manifestado no haber obtenido recaudación alguna las de Coria, Gerona y Teruel.—Importa esta relación las figuradas treinta y tres y mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas con noventa y cuatro céntimos.—Madrid 1.º de Enero de 1907.—El Intendente, Luis Valcárcel y Mazón.—V.º B.º—El Jefe de la Sección, Ramón Gutiérrez y Ossa.

INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO DE ZARAGOZA

D.^a Gregoria Herrando, ha presentado en la Secretaría de este Instituto, una instancia documentada solicitando autorización para abrir un Colegio de párvulos titulado de Ntra. Sra. del Pilar, en el pueblo de Monegrillo de esta provincia.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 7.º del Real decreto de 1.º de Julio de 1902, he acordado se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia los documentos que á continuación se expresan, á fin de que los que tengan que hacer alguna reclamación contra el mismo por motivos de moralidad y buenas costumbres ó por causas de higiene, las presenten en la Secretaría de este Instituto, en el plazo de quince días, á contar desde su inserción en el citado BOLETÍN OFICIAL.

Ilmo. Sr.—La que suscribe, vecina de esta localidad, según cédula que acompaña, desea abrir una Escuela de párvulos menores de cinco años, en la calle de la Pardina, núm. 20, y bajo el título de Ntra. Sra. del Pilar, y al efecto, en cumplimiento del Real decreto de 1.º de Julio de 1902, acompaña los documentos que requiere, y en su virtud—A V. S. Ilma. suplica se sirva tener por presentada instancia y documentación de que queda hecho mérito, para que pueda obtener la competente autorización para la apertura de dicha Escuela.—Gracia que espera alcanzar del bondadoso corazón de V. S. Ilma.—Monegrillo 1.º de Marzo de 1907—Gregoria Herrando—Rubricado—Sr. Director del Instituto general y técnico de Zaragoza.

Cuadro de enseñanza.—1.º, Doctrina cristiana.—2.º, Historia sagrada.—3.º, Aritmética y Lectura.—Distribución del tiempo.—Mañana, de 9 á 9½, revista de aseo.—De 9½ á 10½, Doctrina.—De 10½ á 11, recreo.—De 11 á 12, lectura en carteles.—Tarde, de 2 á 2½, revista de aseo.—De 2½ á 3½, Historia sagrada.—De 3½ á 4, recreo.—De 4 á 5, Aritmética y lectura.—Monegrillo 1.º de Marzo de 1907—La Profesora—Gregoria Herrando—Rubricado.

D. Vicente Muñoz Sancho, Presbítero, Cura Ecónomo de la Iglesia parroquial de Ntra. Sra. de la Asunción de Monegrillo, Diócesis y provincia de Zaragoza—Certifico: Que en el tomo séptimo de bautizados, folio ciento seis vuelto, se halla una partida que copiada literalmente dice así: al margen—Gregoria Herrando—Dentro—En la Iglesia parroquial del lugar de Monegrillo, á dieciocho de Febrero año mil ochocientos sesenta, yo el infrascripto Cura Párroco, baticé solemnemente, según lo dispuesto por Ntra. Sta. Madre Iglesia, una niña nacida en dicho pueblo, á las ocho de la noche anterior, hija legítima de Luis Herrando y Gregoria Monte, cónyuges, naturales y vecinos del mismo: Se le puso por nombre Gregoria: Fué su padrino Florencio Monte, á quien advertí el espiritual parentesco y obligaciones contraídas de instruir en la Doctrina cristiana á la bautizada en defecto de sus padres; es el cuarto de este matrimonio; y son sus abuelos paternos, el padrino, de este pueblo, y

Miguela Celma, de Osera, forasteros, José, natural de Villamayor, y Joaquina Cortés, de Monegrillo, todos legítimos cónyuges. Y para que de ello conste, lo certifico y firmo en el sobradicho pueblo, los expresados día, mes y año, ut supra—Antonio Faci, Cura—Hay una rúbrica—Esta partida está copiada de su original, que se halla en el archivo de esta parroquia de mi cargo—Y por ser así, lo certifico, sello y firmo en el lugar de Monegrillo á doce de Febrero del año mil novecientos siete.—Vicente Muñoz—Ecónomo—Rubricado—Hay un sello en tinta que dice—Parroquia de Monegrillo.

D. José Torres Aguilar, Alcalde Constitucional del pueblo de Monegrillo—Certifico: Que D.^a Gregoria Herrando Monte, vecina de este pueblo, ha observado buena conducta durante su permanencia en el mismo, si bien vivió separada de su esposo D. Félix Fustero Cortés, por causas ignoradas, pero que en nada han perjudicado su buen concepto moral entre sus convecinos.—Y para que la interesada pueda acreditarlo donde le convenga, expido la presente á su instancia, la que firmo y sello en Monegrillo á veintisiete de Febrero de mil novecientos siete.—El Alcalde—José Torres—Rubricado—Hay un sello en tinta que dice—Ayuntamiento de Monegrillo.

Zaragoza 16 de Marzo de 1907.—El Director, Manuel Díaz de Arcaya.

SECCION SEXTA

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados, á pesar de haber sido citado en legal forma, el mozo José Compaired Jiménez, hijo de Melchor y Jacoba, número uno, del actual sorteo, cuyo paradero se ignora, así como el de sus padres, se le cita de nuevo y por última vez para que verifique su presentación ante esta Alcaldía dentro del actual mes de Marzo, apercibiéndole en caso contrario con la responsabilidad en que concurre por la desobediencia y que consistirá en declararlo prófugo previa la formación del oportuno expediente.

Longás 10 de Marzo de 1907.—El Alcalde, Domingo Berges.

Publicadas en la Sala Capitular las cuentas municipales de este pueblo, correspondientes al presupuesto del ejercicio de 1906, se hallan de manifiesto al público, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán ser examinadas y producirse las reclamaciones que se crean procedentes.

Luesma 18 de Marzo de 1907.—El Alcalde, Manuel Pérez.

Hasta el día 10 de Abril próximo se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes hayan tenido en su riqueza, mediante la presentación de los documentos que lo acrediten.

Torres de Berrellén 18 de Marzo de 1907.—El Alcalde, Lauro Espún.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—San Pablo

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital, por providencia de esta fecha y en cumplimiento de una carta-orden de la Superioridad, ha acordado se cite por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por ignorarse su actual paradero y domicilio á Lucía ó Luisa Nuez Nogrifo, criada que fué de Carmen Caballero, habitante barrio del Castillo, doscientos seis, y de Fermín Pastor, domiciliado calle de la Trinidad, cinco, entresuelo, el que se supone se ha ausentado de esta capital y se encuentra en Buenos Aires, para que el día primero de Abril próximo, á las once de su mañana, comparezcan ante esta Ilma. Audiencia provincial, como testigos, para la celebración del juicio oral de la causa contra Alejandro Aroz Abrigo y Valero Balsas Guillén (a) el Mudo por hurto de embutidos, bajo el apercibimiento legal correspondiente.

Zaragoza dieciocho de Marzo de mil novecientos siete.—El Actuario, Manuel Palomares.

Zaragoza.—Pilar.

D. Isidro Liesa y Puyuelo, Juez de instrucción de distrito del Pilar de Zaragoza:

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á los procesados Vicente Pardos Pardos, de dieciséis años de edad hijo de Agustín y Ursula, soltero, natural de San Martín del Río (Montalbán), y Mariano Bernal Rosellón, de doce años de edad, hijo de Ignacio y Catalina, natural de Zuera, ambos domiciliados en esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que se inserte la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de esta provincia y en el de Teruel, comparezcan en este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, al objeto de responder de los cargos que les resultan en méritos de causa seguida contra los mismos sobre hurto; apercibiéndoles que de no verificarlo, serán declarados debeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Rogando al propio tiempo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura y conducción á las Cárceles de esta capital, caso de ser habitados, á disposición de este Juzgado, de los referidos procesados.

Dado en Zaragoza á diecisiete de Marzo de mil novecientos siete.—Isidro Liesa.—Luis Moliner

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, por providencia dictada con esta fecha en las diligencias de cumplimiento de una carta-orden de la Superioridad, procedente de causa sobre hurto contra Martín Fernández Conal,

que vivió calle del Rosario, número cuatro, ha acordado se cite á éste por medio de esta cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el término de nueve días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación de la presente, comparezca en este Juzgado, sito Democracia, sesenta y cuatro, para llevar á cabo la práctica de cierta diligencia judicial, previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Zaragoza dieciocho de Marzo de mil novecientos siete.—El Actuario, P. E. de D. Angel Arnau, Luis Moliner.

Belchite.

D. Antonio Bergali y Maig, Juez de instrucción de este partido de Belchite;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas al penado Miguel Aloca Soro, vecino de Azuara, sobre hurto de leñas, se saquen á la venta en tercera, pública y doble subasta, pero reservándose el Juzgado aceptar ó no el remate, los bienes semovientes que se describen, y que se encuentran en poder del vecino de Azuara D. Pedro Gorgas Salvador.

—Dos burras: valoradas en quinientas pesetas.

—Cuyo acto tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado y del municipal de Azuara el día cuatro de Abril próximo y hora de las diez; se advierte que para tomar parte en la subasta deberá depositarse previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Dado en Belchite á veinte de Marzo de mil novecientos siete.—Antonio Bergali.—Por mandado de S. S.^a, Licenciado Jorge García Alarcón.

JUZGADOS MUNICIPALES

Torres de Berrellén:

Cédula de citación.

El Sr. Juez municipal de esta localidad, en providencia de hoy, dictada en cumplimiento de lo acordado por la superioridad, ha acordado se cite por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á Mariano Viar Moreno, natural de Alagón, de cincuenta y siete años de edad, casado, jornalero; á Florencio Meléndez Miguel, natural de Almonacid de la Sierra, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, zapatero, y á Federico Miguel, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, para que el día treinta del actual y hora de las trece del mismo comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la Plaza, número uno, á la celebración del correspondiente juicio de faltas que se les sigue á ellos y otros en virtud de auto dictado por la Exma. Audiencia en causa que se les instruyó por jugar á los prohibidos; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar.

Torres de Berrellén 20 de Marzo de 1907.—El Secretario, Pedro Robles.